



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN DEPENDIENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

1.- OBJETO

El presente pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de la prestación que habrán de regir para la contratación del servicio de lavado, desinfección, planchado, doblado, empaquetado y transporte de ropa de línea y de forma del Complejo Asistencial Universitario de León.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- CONSUMO ANUAL ESTIMADO

DENOMINACIÓN	CONSUMO ANUAL ESTIMADO
Complejo Asistencial Universitario de León - Hospital de León - Hospital Monte San Isidro - Hospital Santa Isabel - Centro de Especialidades Hermanos Larrucea - Centro de Planificación Familiar - Centro de Salud Mental	1.500.000 kg

3.- SERVICIO BÁSICO

- Recogida diaria de la ropa sucia desde los puntos determinados por la Dirección del Centro
- Lavado y desinfección
- Planchado, doblado y empaquetado
- Clasificación
- Transporte de la ropa limpia desde la lavandería y entrega en los puntos determinados por la Dirección del Centro con una clara división de jaulas conforme a sus contenidos (a título de ejemplo: ropa lisa, ropa quirúrgica, ropa paciente, vestuario personal, felpa, etc.).
- Si procede, en el caso de que el sistema de dispensación automatizada de uniformidad lo requiera, marcado y etiquetado. Identificación de cada prenda de trabajo (batas, pijamas) con el nombre y categoría. Se realizará conforme a las siguientes normas:
 - En batas y chaqueta de pijama se deberá fijar en el bolsillo superior izquierdo: banda de color correspondiente a la categoría personal y etiqueta en la que figure nombre, apellidos y categoría.
 - En el pantalón del pijama se deberá fijar etiqueta en la que figure nombre, apellidos y categoría.

4.- RECOGIDA Y ENTREGA DE LA ROPA

El servicio de recogida de la ropa sucia y entrega de la ropa limpia se realizará por la empresa diariamente (sábados y festivos incluidos) en los horarios y dependencias que a tal efecto establezca la Dirección del Centro. No obstante, el adjudicatario deberá estar en condición de prestar puntual y excepcionalmente el servicio en días críticos como consecuencia de situaciones asistenciales sobrevenidas, sin que ello suponga más cargo que el propio del precio por kilogramo de ropa estipulado en contrato.

Se deberá destinar una persona diariamente en horario de mañana y tarde (de 10 a 17 h.), sábados y festivos incluidos, a la recogida de ropa sucia en los lugares y horarios que la Dirección del Hospital determine, trasladándola posteriormente al almacén de lencería, donde ayudará a su pesaje y manipulación, para enviarla a la lavandería adjudicataria. Esta persona también participará en la recepción de la ropa limpia y cualquier otra función de similares características que le transmita la Dirección del Hospital o persona en quien delegue.



La ropa sucia se entregará, por parte del Centro, en bolsas de plástico o bien en bolsas de tela recuperables proporcionadas por la empresa adjudicataria, las cuales deberán lavarse y desinfectarse en la lavandería al mismo tiempo que la ropa, con excepción de la ropa de quirófano, para la que deberán suministrar bolsas especiales solubles con el lavado. La empresa adjudicataria dejará en cada Centro del Complejo Asistencial un stock de bolsas suficientes, acordado con la Dirección del Hospital, para garantizar el servicio ante cualquier imprevisto.

El pesaje de la ropa sucia se efectuará por la empresa adjudicataria en presencia del personal designado por el Centro y en el lugar habilitado al efecto. El peso de cada bulto será variable pero nunca superior a 10 Kg. El responsable del pesaje anotará la cantidad correspondiente a cada carro en la hoja de registro habilitada al efecto.

La ropa limpia será entregada exenta de humedad en todas las prendas, empaquetada en plástico transparente microperforado y en unidades concretas de similares características y composición unitaria. Cada bolsa vendrá marcada con un código de barras que permita identificar, mediante su lectura con las pistolas del Sistema de Gestión de Lencería (SGL), el tipo de prenda que contiene. La uniformidad llegará al Complejo Asistencial Universitario de León doblada según las indicaciones pactadas por la unidad de lencería. El número de unidades contenido en cada bolsa será el establecido por la Dirección del Centro, según los datos que figuran en el SGL del Complejo Asistencial Universitario de León. En cualquier caso, la empresa adjudicataria, deberá adaptarse en todo momento a los requerimientos del Centro en lo referente a la forma de entrega y presentación de la ropa limpia línea y/o de forma.

El transporte de la ropa se hará por el adjudicatario empleando vehículos o compartimentos separados para la ropa limpia y sucia, de manera que nunca se encuentre en el mismo simultáneamente. Tampoco se aceptará la introducción de ropa limpia en un compartimento que haya transportado ropa sucia, sin una desinfección previa.

Se deberán especificar por parte de los ofertantes, las condiciones de lavado y los sistemas de procesamiento de la ropa, planchado, doblado, empaquetado, transporte, rechazo, etc.

Durante las tareas de recogida, transporte, manipulado, procesado y entrega de la ropa, se adoptarán por la empresa, en todo momento, las medidas necesarias para su óptimo cuidado, no siendo admisibles los extravíos o deterioros de las prendas motivados por deficiencias en cualquiera de las fases que comprenden la prestación global del servicio.

En ningún caso y bajo ningún concepto, la empresa adjudicataria podrá unilateralmente retirar prenda alguna entregada para su lavado, alegando el deterioro natural o accidental de la misma. Deberá proceder al respecto, entregando la ropa sin plegar y advirtiendo de su estado al personal designado por el Centro.

El adjudicatario dispondrá del sistema informático necesario para entregar la ropa de línea y forma de paciente con código de barras, según los criterios establecidos por el Complejo Asistencial, apto para ser leído con pistolas LCB inalámbricas Wifi de las que dispone el CAULE; mediante este sistema se recogen todas las entradas de ropa al almacén de lencería y todas las salidas de ropa desde el almacén de lencería a las diferentes unidades hospitalarias.

Igualmente, el adjudicatario deberá disponer de un sistema de calidad para la detección de ropa en condiciones no óptimas para el uso (rotos, descosidos, manchas, falta de botones o lazos, etc). Este sistema de detección de "rechazos" debe figurar claramente especificado en la documentación aportada por el licitador.

5.- EQUIPAMIENTO MÍNIMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A DISPONER POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

5.1. SISTEMA DE DISPENSACIÓN AUTOMATIZADA DE UNIFORMIDAD

El adjudicatario, en el Complejo Asistencial Universitario de León, deberá implantar un sistema de dispensación automatizada de uniformidad con la siguiente distribución y características mínimas:

- Dos máquinas dispensadoras:
 - o 1 para uniformidad blanca
 - o 1 para uniformidad verde

La capacidad de cada una de las máquinas dispensadoras será de 1.200 prendas, a distribuir según tallaje, bajo los criterios establecidos por el Complejo Asistencial Universitario de León.



- Seis máquinas retornadoras:
 - o 2 para uniformidad blanca
 - o 4 para uniformidad verde

Las características mínimas de las máquinas serán las siguientes:

- Utilización de dispensadora y retornadora mediante tarjeta individualizada.
- Créditos¹ establecidos por la Dirección en función de categorías y servicios.
- Cada retornadora de ropa sucia tiene capacidad para un carro de ropa de lencería, de manera que no exista manipulación de la ropa sucia por el personal del centro.
- Datos de la tarjeta enlazados con la unidad de contratación/personal.
- Uniformidad despersonalizada.
- Control total de movimientos de ropa y los saldos e historial de cada uno de los usuarios.
- Sistema de alerta para cada una de las incidencias que se puedan presentar (avería, necesidad de reposición y mal uso de la maquinaria).
- Control desde un terminal ordenador asignado al Hospital o teléfono móvil, Tablet o PDA.
- Monitorización del estado del sistema, almacenes de ropa limpia y carros de sucio en 5 puntos informáticos.
- Software de gestión de lencería.
- Control del sistema remoto.
- Los datos que se suministren a las máquinas, tanto dispensadora como retornadora, estarán enlazados con el servicio de personal y con los programas que la Dirección del Hospital determine.
- Asistencia técnica:
 - En remoto.
 - Técnico "in situ" si se precisa.
- El mantenimiento de las máquinas correrá a cargo del adjudicatario durante el tiempo de duración del contrato.
- No puede haber roturas en la dispensación automatizada a causa de un cambio en el sistema de dispensación.

En caso de nuevo adjudicatario, el plazo para la implantación del sistema de dispensación automatizada de uniformidad, es de UN MES. En caso de imposibilidad de reemplazo en el plazo establecido, el adjudicatario se comprometerá a mantener el actual sistema hasta que el sistema de reemplazo se encuentre disponible y en condiciones óptimas de funcionamiento, garantizando así que no existan roturas en la trazabilidad de recepción y suministro.

5.2. OTRO EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- Mínimo de **UN** arco de radiofrecuencia.
- Software informático necesario para el almacenamiento y gestión de los datos derivados de la lectura de los tags en arcos de radiofrecuencia, interconectado lavandería/hospital

6. EQUIPAMIENTO DISPONIBLE POR EL CENTRO

El Complejo Asistencial Universitario de León cuenta con un sistema carros de almacenamiento y distribución de ropa basado en la "**Reposición por diferencia**", formado por:

- o **19 CARROS** cerrados con baldas, aptos para el transporte de material sanitario, de 250 kg de carga máxima y un volumen útil de 1162 litros, con unas dimensiones externas totales de 1.400 x 710 x 1.740 mm (largo x ancho x alto) e internas de 1.300 x 630 x 1.420 mm (largo x ancho x alto), que reúnen, además, las siguientes características:
 - Diseño atractivo y ergonómico, ligeros y estables, en aluminio anodizado y estructura en acero
 - Baldas de aluminio en el interior graduables en altura
 - Puertas totalmente abatibles y sistema de fijación anti-cierre
 - Cierre centralizado con llave
 - Apto para limpieza en túnel de lavado
 - Base con parachoques perimetral de polímetro
 - Portaetiquetas para la identificación visual del carro

¹ Se entiende por crédito el número total de unidades de prendas de uniformidad que el CAULE asigna a cada uno de sus profesionales en función de la categoría profesional y del servicio en el que prestan sus servicios.



- Tres compartimentos internos de 1.300 x 630 x 440 mm (largo x ancho x alto)
- Base metálica adaptada a las dimensiones de las plataformas de transporte totalmente compatible
- Cada unidad dispone de un código de barras o QR para para lectura e identificación con pistolas LCB inalámbricas Wifi, tanto de la ropa de línea como de ropa de forma de pacientes depositada en los carros
- Cada código de barras o QR recoge toda la información necesaria de dotación del carro según la unidad asistencial de destino que tiene asignada.

El número de carros que el licitador, en su caso, oferte deberá incluirse en el sobre de criterios evaluables mediante fórmulas.

No obstante el licitador deberá incluir en el sobre de criterios que dependen de un juicio de valor las características de los carros ofertados, sin indicar el número de carros ofertados, siendo las características mínimas exigidas las mismas que las de los carros de los que dispone el Complejo Asistencial Universitario de León. Se acompañará la descripción técnica de cada uno de los elementos con fotografía o representación gráfica.

La inclusión del número de carros ofertados en el sobre de criterios que dependen de un juicio de valor será objeto de exclusión del procedimiento abierto.

7.- LAVADO Y DESINFECCIÓN

El Centro será informado de los procesos físicos y químicos que se utilicen para el lavado y desinfección, tanto para la ropa como para los carros y vehículos de transporte, pudiendo éstos realizar toma de muestras y controles del proceso en cualquier momento y ordenar modificar el mismo si el resultado no fuese satisfactorio.

El procesado de la ropa en la planta industrial se realizará de forma que la ropa limpia y la sucia se encuentren separadas en todo momento, por establecimiento de una **“barrera sanitaria”**.

Todos los carros de ropa limpia y sucia serán de materiales de fácil limpieza y resistentes a la corrosión, siendo aportados por el adjudicatario y corriendo a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos.

El servicio demandado exige una garantía de termodesinfección a alta temperatura para aquellas prendas que sean de algodón 100%, y a través de cloro, para las prendas de poliéster. El blanqueado químico se obtendrá a temperatura igual o superior a 80°C, mediante la utilización de productos adecuados.

Se utilizarán productos que no disminuyan la suavidad natural de las fibras y que a su vez impidan las incrustaciones cristalinas de los jabones y detergentes empleados, una vez que se haya realizado la fase de aclarado.

La ropa que no se considere en las condiciones de limpieza adecuada por los responsables del Centro será devuelta para su nuevo lavado y planchado siendo a cargo del adjudicatario su tratamiento.

El adjudicatario será responsable de que el personal que manipule la ropa, cumpla las condiciones higiénico-laborales en materia específica sobre la normativa establecida por la Organización Internacional del Trabajo, especialmente en lo que se refiere a la separación total de personal y bienes de equipo en las áreas de ropa limpia y sucia.

Se deberá mantener en todo momento las exigencias técnicas de asepsia (barrera sanitaria), porcentaje de oxidante (lejía o agua oxigenada) a emplear en el lavado, jabones, garantía de enjuagues (eliminación de vestigios de oxidantes), forma de planchado y doblado e higiene en el transporte.

Los detergentes y aditivos empleados por la empresa adjudicataria deben cumplir la ley de biodegradabilidad de sus tensioactivos y en sus etiquetas deben aparecer los componentes y las características del producto.

Se deberán especificar por parte de los licitadores las condiciones técnicas del lavado, de modo que queden garantizadas la asepsia y la desinfección del textil, no mezclando en el lavado la ropa verde con la blanca. Igualmente, se especificarán los sistemas de procesamiento de la ropa, planchado, doblado, empaquetado, transporte...

Con relación a la limpieza de colchones, se contemplará la limpieza y desinfección de los colchones del Centro.



Por otro lado, se contemplará la limpieza de otras prendas no estrictamente hospitalarias y propiedad del Hospital, tales como, cortinas, anoraks, mandiles de protección radiológica, prendas especiales de personal que requieran limpieza en seco. Para este tipo de prendas, se seguirá el procedimiento de control establecido por el Centro. Las piezas perdidas o deterioradas por incumplimiento del procedimiento de recogida y/o limpieza, serán repuestas a cargo del adjudicatario.

8.- CONTROLES A ESTABLECER POR PARTE DEL CENTRO

La Dirección del Centro establecerá los procedimientos de control de existencias y concordancia de entradas y salidas de material. Asimismo, se informará al adjudicatario de las anomalías detectadas, bien sean en el peso o en el estado de conservación de las prendas, observando el adjudicatario el deber de colaborar con el Complejo Asistencial Universitario de León para la subsanación de las deficiencias observadas. La reposición de las "mermas" que a juicio de la Dirección del Complejo sean imputables al adjudicatario, correrán por cuenta de éste, pudiéndose detraer su valor del importe de la factura.

8.1. CONTROL DE EXISTENCIAS Y CONCORDANCIA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MATERIAL

Con cada entrada de ropa limpia, la empresa adjudicataria, presentará un documento-albarán en el que figurará el peso de la ropa limpia (descontado la tara de las jaulas o carros) y el número de unidades que la componen. Estos albaranes serán la base sobre la que se facturará, con carácter mensual, por el servicio realizado. En tanto se instala el sistema de RFID, o en caso de avería del mismo, con periodicidad mensual, la Dirección del centro o persona en quien designe, realizará controles de cheking de pesaje con personal de la empresa adjudicataria, no siendo admisibles en peso variaciones superiores al 7% (la diferencia entre el peso de la ropa sucia y el de la ropa limpia entregada no diferirá del 7%, cifra esta aceptada comúnmente para un grado de humedad de la ropa limpia entregada no superior en un 2% en más de agua).

Por cada salida de ropa sucia, se confeccionará un documento-albarán en el que figurarán los kg de ropa sucia retirados (descontando la tara de cada carro y el peso de las bolsas de tela en su caso).

Toda la ropa que sea recibida como procesada y no reúna las condiciones técnicas de idoneidad reflejadas en este Pliego, será rechazada, procediéndose a su devolución para nuevo procesamiento sin imputación en factura. Se harán constar los kilogramos a descontar en el albarán de entrada de ropa limpia del día en el que se devuelve.

Asimismo, se informará al adjudicatario de las anomalías detectadas, bien sean de peso y estado, o conservación de las prendas, que colaborará estrechamente con el Centro para la subsanación de las deficiencias.

8.2. CONTROLES BACTERIOLÓGICOS

Con periodicidad mínima mensual y máxima trimestral el Centro realizará controles bacteriológicos para comprobar las condiciones higiénicas de la ropa en sus distintas fases del circuito: recogida, almacenamiento, transporte, lavado, repercutiendo el coste de los análisis en el adjudicatario. El resultado de estos controles estará en todo momento a disposición de la Dirección del Centro o persona en quien delegue. Igualmente, el Centro podrá realizar dichas pruebas cuando considere oportuno repercutiendo el coste de los análisis en el adjudicatario.

La Dirección del Centro notificará al adjudicatario el incumplimiento, aunque sea esporádico, de las condiciones en materia de higiene, así como los malos resultados de las pruebas bacteriológicas, o cualquier otro incumplimiento de los requerimientos básicos recogidos en el contrato de servicio formalizado al efecto así como en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas incorporados al mismo. En los supuestos de reiteración de la falta, se procederá a aplicar las penalizaciones económicas oportunas.

8.3. CONTROLES DE CALIDAD DE LA ROPA LINEA Y DE FORMA (PORCENTAJE DE RECHAZO)

El Hospital se realizará un control de calidad donde se valorará el porcentaje de rechazo mensual que se produzca en las entregas de ropa de línea y forma tratada por la empresa adjudicataria.

Se entiende por porcentaje de rechazo, el porcentaje de ropa mensual que el Hospital se ve obligado a devolver al adjudicatario por no reunir los requisitos mínimos de limpieza, asepsia, correcto planchado, roturas u otros motivos que a criterio de la unidad de lencería de este Hospital se observen y no cumplan con lo estipulado en el presente Pliego.



El porcentaje de rechazo no podrá ser en ningún caso, igual o superior al 10% en cómputo mensual.

En caso de que el licitador oferte un porcentaje de rechazo inferior al 10% deberá incluirlo en el sobre de criterios evaluables mediante fórmulas. En su defecto, será motivo de exclusión del procedimiento.

La Dirección del Centro, o la persona que designe, podrán inspeccionar en cualquier momento, las instalaciones y procesos de trabajo.

La Dirección del Centro podrá realizar otros controles de calidad que considere oportunos e inspeccionar en cualquier momento las instalaciones y procesos de trabajo.

9.-GARANTÍAS DE FUNCIONAMIENTO

El adjudicatario tomará las medidas oportunas para asegurar el mantenimiento del servicio en caso de circunstancias extraordinarias, tales como adversidades climatológicas que afecten a la red de comunicaciones por carretera, avería en la planta de procesado de ropa, avería o accidente del vehículo de transporte, huelgas de personal, etc., que se referirán como mínimo a:

- Dotación de equipos y maquinaria
- Existencia de un stock de seguridad y existencia de otras plantas propias o acuerdos formalizados con ajenas.

Dichas garantías deberán hacerse constar expresamente en las ofertas.

10.- FINALIZACIÓN DEL CONTRATO Y PLAN DE REVERSIÓN

Durante el mes inmediatamente posterior a la finalización del contrato por cualquiera de las causas que lo pudieran extinguir, el adjudicatario deberá llevar a cabo las adaptaciones y actuaciones necesarias, incluida la transmisión de la información, que garanticen la completa y correcta operatividad de todos los servicios prestados al amparo del contrato durante el posible periodo de transición con el nuevo proveedor de los servicios. La factura correspondiente al último mes de prestación de los servicios no será emitida ni conformada hasta que dichos trabajos no sean realizados de conformidad.

El adjudicatario se compromete a realizar un plan de reversión del servicio contratado que asegure la devolución controlada de la aplicación al CAULE o a otro proveedor, proporcionando un escenario óptimo para realizar la nueva transición, con un impacto mínimo en los servicios que el sistema implantado en el CAULE proporciona.

11.-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los licitadores deberán presentar una memoria explicativa, cumplimentando para ello la Encuesta Técnica que se incluye como Anexo I a este Pliego y que contendrá:

- 1. Situación y descripción de la planta donde se procesará la ropa así como las características constructivas y capacidad de producción.
- 2. Número y tipo de maquinaria.
- 3. Relación de personal y cualificación, así como la organización.
- 4. Medidas para asegurar las condiciones higiénicas del proceso.
- 5. Descripción del proceso completo, señalando en cada fase productos, tiempo y temperaturas.
- 6. Descripción del sistema de transporte indicando las características del vehículo, fichas técnicas y de todos los elementos utilizados en el mismo.
- 7. Descripción del sistema de higienización del transporte (lavado, desinfección de vehículos y carros de transporte) y sistema para conseguir la barrera sanitaria.
- 8. Descripción de los recursos materiales destinados al transporte de ropa para el CAULE (número de camiones, número de carros de transporte (jaulas,...)).
- 9. Descripción del sistema para asegurar el mantenimiento del servicio en caso de circunstancias extraordinarias referidas.
- 10. Descripción del procedimiento de detección de ropa en condiciones no óptimas para el uso (deterioros, rotos, descosidos, manchas, falta de botones, etc.)



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Sanidad



Gerencia Regional de Salud

Dirección General de Administración e Infraestructuras

- 11. Descripción de las medidas empleadas para no mezclar ropa de otros Centros o evitar extravíos.
- 12. Descripción de sistemas establecidos para la detección de elementos no textiles (instrumental, empapadores y elementos personales).
- 13. Descripción de sistemas establecidos para la clasificación de ropa según grados de suciedad.
- 14. Descripción del sistema de control analítico en la ropa (características, periodicidad).
- 15. Descripción del sistema de lectura de ropa por RFID o, en su caso, descripción del sistema de identificación de personal mediante etiquetas identificativas (si procede).
- 16. Descripción del sistema de dispensación automatizada de uniformidad, así como procedimiento planificado y cronograma de renovación o adecuación del sistema propuesto con el actual.
- 17. Descripción del sistema informático necesario para entregar la ropa de línea y forma de paciente con código de barras según los criterios establecidos por el Complejo Asistencial apto para ser leído con pistolas LCB inalámbricas Wifi de las que dispone el CAULE.
- 18. Otras características relevantes del Servicio y que no queden reflejadas en los puntos anteriores (si procede).

En caso de **Unión Temporal de Empresas**, esta documentación se presentará por cada uno de los componentes de la misma.

Valladolid, 10 de junio de 2015

LA JEFE DE SERVICIO
DE CENTRAL DE COMPRAS



[Signature]
Inmaculada Maíllo Rosón



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Sanidad



Gerencia Regional de Salud
Dirección General de Administración e Infraestructuras

ANEXO I. ENCUESTA TÉCNICA

**SERVICIO DE LAVANDERÍA EN EL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN DEPENDIENTE
DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN**

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN: Rellenar todas las celdas, escribiendo el texto necesario pudiendo para ello aumentar su tamaño. Ese texto debe describir las características más importantes del servicio, y muy particularmente aquellas que se consideran más significativas y merecedoras de valoración.

Empresa licitadora	
	Descripción de las características del servicio
1. Situación y descripción de la planta donde se procesará la ropa, así como las características constructivas y capacidad de producción	
2.- Número y tipo de maquinaria	
3. Relación de personal y cualificación. Organización	



Empresa licitadora	
	Descripción de las características del servicio
4.- Medidas para asegurar las condiciones higiénicas del proceso.	
5.- Descripción del proceso de lavado y desinfección, señalando en cada fase productos, tiempo y temperaturas	
6.- Descripción del sistema de transporte indicando las características del vehículo, fichas técnicas y de todos los elementos utilizados en el mismo	
7.- Descripción del sistema de higienización del transporte (lavado y desinfección de vehículos y carros de transporte) y sistema para conseguir y mantener la barrera sanitaria	



Empresa licitadora	
	Descripción de las características del servicio
8.- Descripción de los recursos materiales destinados al transporte de ropa para el CAULE (número de camiones, número de carros de transporte (jaulas,...))	
9.- Descripción del sistema para asegurar el mantenimiento del servicio en caso de circunstancias extraordinarias	
10.- Descripción del procedimiento de detección de ropa en condiciones no óptimas para el uso (deterioros, rotos, descosidos, manchas, falta de botones, etc.)	
11.- Descripción de las medidas empleadas para no mezclar ropa de otros Centros o evitar extravíos	



Empresa licitadora	
	Descripción de las características del servicio
12.- Descripción de los sistemas establecidos para la detección de elementos no textiles (instrumental, empapadores y elementos personales)	
13.- Descripción de los sistemas establecidos para la clasificación de ropa según grados de suciedad	
14.- Descripción del sistema de control analítico en la ropa (características, periodicidad)	
15.- Descripción del sistema de lectura de ropa por RFID o, en su caso, descripción del sistema de identificación de personal mediante etiquetas identificativas (si procede).	



Empresa licitadora	
	Descripción de las características del servicio
16.- Descripción del sistema de dispensación automatizada de uniformidad.	
17.- Descripción del sistema informático necesario para entregar la ropa de línea y forma de paciente con código de barras según los criterios establecidos por el Complejo Asistencial apto para ser leído con pistolas LCB inalámbricas Wifi de las que dispone el CAULE.	
18.- Otras características relevantes del Servicio y que no queden reflejadas en los puntos anteriores (si procede)	